

DON SALVADOR MARTINEZ TARIN, en su calidad de **SECRETARIO-ASESOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION** de la mercantil de nacionalidad española denominada "**EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALENCIA, S.A.U. (Medio Propio)**", con domicilio social en 46001 Valencia, Plaza Correo Viejo nº 5, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia y su provincia al tomo 3450, libro 763 de la Sección General, folio 203, hoja V-10607, con C.I.F. nº A-46318416.

**CERTIFICO:**

A.-) De conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Registro Mercantil, hago constar que en el correspondiente Libro de Actas de la Sociedad aparece escrita la del siguiente tenor literal en cuanto a los acuerdos adoptados e inscribibles, y en extracto respecto al resto:

"En el domicilio social en 46001 València, Plaza Correo Viejo nº 5; estando reunidos a las 13:00 horas del día 26 de julio de 2019, para celebrar una sesión del Consejo de Administración de la sociedad convocada por su Presidente con carácter ordinario, a fin de tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

Séptimo.- Modificación de Contrato del expediente nº 2018/0028 "Adquisición de 36 autobuses articulados híbridos y suministro de repuestos".

Con la asistencia personal de los siguientes miembros del Consejo de Administración:

Giuseppe Grezzi; Pilar Soriano Rodríguez; Lucia Beumud Villanueva; Marta Torrado de Castro; Carlos Mundina Gómez; Ramón Vilar Zanón; Elisa Valía Cotanda; Narciso Estelles Escorihuela.

En el momento de la constitución está ausente Vicente Montañéz Valenzuela que se incorpora más tarde al consejo.

Asistidos por el Secretario (no consejero): Salvador Martínez Tarín.

Aceptan la celebración de la reunión del Consejo de Administración y declaran la existencia del "quórum" necesario para su válida constitución. Actúa como Presidente Giuseppe Grezzi y como Secretario-Asesor Salvador Martínez Tarín; Y una vez declarada válidamente constituida por el Presidente, da paso a la deliberación y adopción de acuerdos sobre el orden del día:

**ACUERDOS:**

....

**SÉPTIMO.- PROPUESTA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEL EXPEDIENTE Nº 2018/0028 "ADQUISICIÓN DE 36 AUTOBUSES ARTICULADOS HÍBRIDOS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS"**

Interviene el Presidente Sr. Grezzi para remitirse a la documentación enviada junto con la convocatoria y cede la palabra al Director-Gerente, Sr. García, que explica al consejo el procedimiento de elaboración del expediente y las razones que fundamentan la necesidad de modificar el contrato, en los siguientes términos:

El 1 de agosto de 2018, en aplicación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Transportes de València S.A.U (Medio Propio) el 6 de julio de 2018, fue formalizado con EVOBUS IBÉRICA S.A.U. el contrato relativo a la adquisición de 36 autobuses articulados híbridos y el suministro de repuestos.

Dentro del marco de este contrato ha surgido la conveniencia de mejorar determinados aspectos relativos a las condiciones de las intervenciones de mantenimiento y reparación de los vehículos adquiridos, que no estaban contemplados inicialmente en el Contrato.

En el Pacto Octavo del Contrato

Se propone la modificación del primer párrafo del Pacto Octavo del Contrato, en base al respeto de los siguientes principios:

- No supone modificación de las condiciones económicas pactadas.
- La modificación propuesta se considera no sustancial y no altera la naturaleza global del contrato.

Por consiguiente, el Pacto Octavo, que en el contrato firmado tiene la siguiente redacción:

*“Para las intervenciones de mantenimiento y reparación que se realicen en los vehículos de EMT en las instalaciones del concesionario de la marca de vehículos de EMT València, se establecen las siguientes condiciones (...)”*

queda redactado de la siguiente manera:

*“Para las intervenciones de mantenimiento y reparación que se realicen en los vehículos de EMT en las instalaciones del concesionario/ servicio oficial de la marca de vehículos como en las instalaciones propias de EMT, según necesidades organizativas, se establecen las siguientes condiciones (...)”*

Con esta modificación se pretende mejorar la operativa relacionada con el mantenimiento y las reparaciones de los vehículos a que se refiere la presente propuesta, alcanzando así menores tiempos de inmovilizado de los mismos y la consiguiente mejora del servicio a prestar.

El Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

Modificar el primer párrafo del Pacto Octavo del Contrato del Expediente nº 2018/0028 "ADQUISICIÓN DE 36 AUTOBUSES ARTICULADOS HÍBRIDOS Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS", quedando redactado de la siguiente manera:

*“Para las intervenciones de mantenimiento y reparación que se realicen en los vehículos de EMT en las instalaciones del concesionario/ servicio oficial de marca de vehículos como en las instalaciones propias de EMT, según necesidades organizativas, se establecen las siguientes condiciones (...)”*

Y FACULTAR especialmente al DIRECTOR-GERENTE DON JOSEP GARCIA ALEMANY, delegando en él todas las facultades necesarias para que por sí solo en nombre y representación de la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALENCIA, S.A.U. (Medio Propio), con el asesoramiento y auxilio técnico que considere necesario, formalice la modificación del contrato con el adjudicatario en ejecución de este acuerdo.

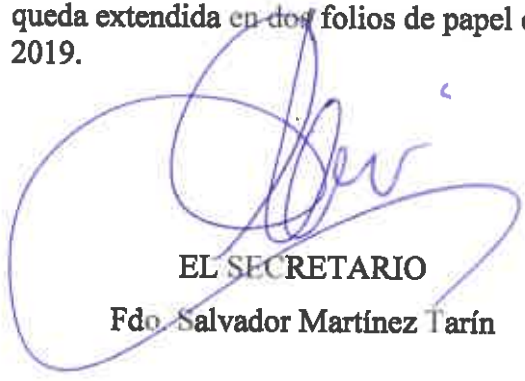
**Votación:**

Sometido a votación el acuerdo resulta aprobado por mayoría de votos emitidos siete a favor Sr. Grezzi, Sra. Soriano, Sra. Beamund, Sr. Vilar, Sra. Valía, Sra. Torrado y Sr. Mundina; con dos abstenciones Sr. Estelles y Sr. Montañez.


....

B.-) Que el Acta levantada fue aprobada por unanimidad de los consejeros presentes al final de la sesión.

Y, para que así conste donde proceda, expido la presente certificación, que queda extendida en dos folios de papel común, en la ciudad de Valencia a 26 de julio de 2019.



EL SECRETARIO  
Fdo. Salvador Martínez Tarín



VºBº EL PRESIDENTE  
Fdo. Giuseppe Grezzi

